



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ANUNCIO

MODIFICACIÓN PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS

Se hace saber que en **sesión plenaria celebrada con carácter ordinario**, el día **14 de septiembre de 2023**, se adoptó al **Punto 2.4 del Orden del Día**, acuerdo del siguiente tenor literal:

“””2.4.- Aprobación de dictamen, si procede, modificación periodicidad sesiones ordinarias.

La Presidencia cede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior; Seguridad Ciudadana; Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos, de fecha 11 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, se procedió, de acuerdo con la legislación vigente, al establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Pleno.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno puede celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, teniéndose que celebrar las sesiones ordinarias del Pleno con la periodicidad mínima establecida por el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada, esto es, mensualmente.

Visto que pudiera ocurrir a lo largo del calendario anual que, al ser un jueves festivo, el siguiente día hábil fuese un viernes, lo que supondría una cierta inconveniencia para celebrar tal día la sesión ordinaria. Dada la importancia de promover y facilitar la asistencia a las sesiones plenarias con carácter ordinario, se plantea matizar el acuerdo adoptado inicialmente, de tal forma que, de ser el jueves festivo, la celebración de la sesión sería el lunes hábil siguiente, manteniendo inalterado el resto del acuerdo.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en

Código Seguro De Verificación	UeSak8dX3w+VDBg05rY7jA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	22/09/2023 17:05:00
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	22/09/2023 08:57:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/UeSak8dX3w+VDBg05rY7jA==		





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

concordancia con el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción actual, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar el primer jueves, no festivo, de cada mes, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvedad hecha del mes de agosto, por vacaciones estivales. Si coincide con día festivo, la sesión se celebrará el lunes hábil siguiente. En el mes de enero se celebrará el segundo jueves del mes.

La primera habrá lugar el próximo mes de septiembre.

El horario normal de sesión será a las 19:00 horas.""""

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE
Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez

DOY FE,
LA SECRETARIA GRAL.
Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal

Código Seguro De Verificación	UeSak8dX3w+VDBg05rY7jA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	22/09/2023 17:05:00	
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	22/09/2023 08:57:59	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/UeSak8dX3w+VDBg05rY7jA==			

PUESTO TRABAJO	Nº	(1)	APELLIDOS Y NOMBRE	(2)	(3)
ASESOR/A ALCALDÍA/ T. GABINETE	1	A1	- Pérez Neira, Rodolfo.	25	1431,12
ASESOR/A ALCALDÍA/ PROTOCOLO	1	A1	- Romero Aragón, Jesús.*	25	1431,12
ASESOR/A ALCALDÍA	2	A1	- Bello Baro, Felipe.	23	1424,41
			- Cifuentes González, Desiré.		
ASESOR/A ALCALDÍA	2	C2	- Fuentes Aragón, Mª Isabel.	18	813,87
			- 1 vacante.		
AUXILIAR/A ADTVO/A	5	C2	- Jiménez Camacho, Raúl.	18	813,87
			- Díaz Torres, Federico.		
			- Téllez Rubio, Juan José.		
			- 2 vacantes.		

(1) GRUPO/SUBRUPO (2) NIVEL C.DESTINO (3) C. ESPECÍFICO
* Observaciones: Cesó como Personal Eventual de la Excm. Corporación Municipal, con fecha 30 de abril de 2023, con motivo de su solicitud de baja voluntaria.
Chiclana de la Frontera a 15/09/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo. José María Román Guerrero

Nº 127.219

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO

Habiéndose sometido el expediente de transferencia de crédito nº 15-2023 a período de exposición pública en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 212 del R. D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales durante 15 días y, no habiéndose interpuesto reclamaciones, reparo u observaciones, se aprueba definitivamente en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177 del R. D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
22/9/23. En Vejer de la Frontera. EL ALCALDE. Fdo.- Antonio González Mellado.

Nº 127.273

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR
ANUNCIO

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL CAMPO DE GIBRALTAR (Expte. 495/2023)
Por Acuerdo de Presidencia número 2023-0473 de fecha 19 de septiembre de 2023 se aprueba puntualmente la Modificación de la Plantilla de Personal para incluir el puesto afectado por el proceso de promoción interna abierto en esta Entidad, cuyas modificaciones se incluyen a continuación:

Puesto original:					
Denominación	Área	Nº de puestos	Grupo	Escala	Subescala
Auxiliar Administrativo	RR.HH.	1	C2	Administración General	Auxiliar administrativo
Puesto tras la modificación:					
Denominación	Área	Nº de puestos	Grupo	Escala	Subescala
Administrativo	RR.HH.	1	C1	Administración General	Administrativo

De conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública la modificación de la Plantilla de Personal relacionada anteriormente, por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de esta Mancomunidad de Municipios para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la misma [http://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es].
En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

21/09/23. LA PRESIDENTA, Fdo.: Dª. Susana R. Pérez Custodio

Nº 127.312

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA
ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0821 de fecha 14 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, se ha nombrado funcionaria de carrera como resultado del proceso de estabilización regulado en las disposiciones sexta y octava de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo de Renta, a doña Catalina Rodríguez Pérez con D.N.I.: 32.XXX.X10-N,

de la plaza Auxiliar Administrativo Grupo C, subgrupo C2. Escala: administración general, subescala: auxiliar.
En Paterna de Rivera, a 22 de septiembre de 2023. EL SECRETARIO-INTERVENTOR EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL. Rogelio Jesús Navarrete Manchado. Firmado.
Nº 127.316

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO

DESIGNACIÓN ALCALDE ACCIDENTAL AL PRIMER TTE. DE ALCALDE
Con fecha 20 de septiembre de 2023 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 03350/2023, del siguiente tenor literal:
"Resultando que desde el día 25 de Septiembre al día 1 de Octubre ambos inclusive, estaré ausente y debiendo quedar debidamente cubierto el cargo de Alcalde, es por lo que RESUELVO:
Primero.- Designar Alcalde Accidental al Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Domingo Macías Pérez, desde el día 25 de Septiembre al día 1 de Octubre, ambos inclusive.
Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 el R.O.F.
Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.
Cuarto.- Del presente Decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.""
Lo que se hace público para general conocimiento.
En La Línea de la Concepción a 22/9/23. EL ALCALDE. Fdo.: Jose Juan Franco Rodríguez. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo.: Carmen Rocío Ramírez Bernal.
Nº 127.396

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO

MODIFICACIÓN PERIODICIDAD SESIONES ORDINARIAS
Se hace saber que en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario, el día 14 de septiembre de 2023, se adoptó al Punto 2.4 del Orden del Día, acuerdo del siguiente tenor literal:
"2.4.- Aprobación de dictamen, si procede, modificación periodicidad sesiones ordinarias.
La Presidencia cede la palabra a la Sra. Secretaria General, quien da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior; Seguridad Ciudadana; Desarrollo Estratégico y Servicios Públicos, de fecha 11 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:
"PROPUESTA DE ALCALDÍA
Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, se procedió, de acuerdo con la legislación vigente, al establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Pleno.
Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno puede celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, teniéndose que celebrar las sesiones ordinarias del Pleno con la periodicidad mínima establecida por el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, antes citada, esto es, mensualmente.
Visto que pudiera ocurrir a lo largo del calendario anual que, al ser un jueves festivo, el siguiente día hábil fuese un viernes, lo que supondría una cierta inconveniencia para celebrar tal día la sesión ordinaria. Dada la importancia de promover y facilitar la asistencia a las sesiones plenarias con carácter ordinario, se plantea matizar el acuerdo adoptado inicialmente, de tal forma que, de ser el jueves festivo, la celebración de la sesión sería el lunes hábil siguiente, manteniendo inalterado el resto del acuerdo.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 46.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción actual, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:
Primero y único.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar el primer jueves, no festivo, de cada mes, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, salvedad hecha del mes de agosto, por vacaciones estivales. Si coincide con día festivo, la sesión se celebrará el lunes hábil siguiente. En el mes de enero se celebrará el segundo jueves del mes.
La primera habrá lugar el próximo mes de septiembre.
El horario normal de sesión será a las 19:00 horas.""
Lo que se hace público para general conocimiento.
En La Línea de la Concepción a 22/9/23. EL ALCALDE. Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez. DOY FE, LA SECRETARIA GRAL. Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal.
Nº 127.447

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Por Acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2023 se aprobó definitivamente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Sanlúcar de Barrameda